

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que se aportó registro civil de defunción. Santiago de Cali, noviembre 22 de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO nro. 2000

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2021-00130-00

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO

DEMANDANTE: DEYANIRA MARÍA RAMÍREZ

DEMANDADO: ROSA ELVIRA RAMÍREZ

Se ha presentado copia del registro civil de defunción de la señora Rosa Elvira Ramírez, radicado con número de serial 10616238 asentado ante la Notaría 23 del Círculo de Cali, con lo cual se tiene por satisfecho el requerimiento efectuado en auto anterior. Por ende, se procede a declarar la terminación del proceso en razón del fallecimiento de la persona con discapacidad en favor de la cual se elevó la solicitud de designación judicial de apoyos para el ejercicio de la capacidad legal.

En mérito de lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

DAR POR TERMINADO el presente proceso en razón al fallecimiento de la señora ROSA ELVIRA RAMÍREZ, debidamente soportado con la copia de su registro civil de defunción. En consecuencia, ARCHIVARSE el expediente del trámite, previa anotación en el sistema de información judicial Siglo XXII.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', written over the printed name and title.